

## **Vida, arte e intrusismo**

*Salomé Rojas*

Pontificia Universidad Javeriana

Año 1972 Plaza Roberto Arlt, Buenos Aires, Argentina, un hombre construye sobre una estructura de ladrillos un semicírculo con una pequeña abertura, tiene baldes, espátulas y una pala, es un horno de barro. En dicho horno, después se haría pan y los transeúntes comerían de él. Esto es una obra de Víctor Grippo en colectivo con Jorge Gamarra inscrita en el evento “Arte e ideología- CAyC al aire libre”.

Grippo y Gamarra, artistas argentinos, pensaron que en medio de la dictadura tal vez lo mejor que podían hacer con motivo a un evento artístico era repartir pan a la gente que pasaba por allí. El horno no fue construido por ellos y los comensales no eran críticos de arte, los artistas en realidad sólo propiciaron un quehacer de la cotidianidad y así generar un sin fin de posibles lecturas. En aquel momento y ahora, tal acción puede ser fácilmente validada como una obra, sin embargo, quizá su mayor potencia es la duda que podría abrir por fuera del discurso del arte.

El horno de Grippo y Gamarra es una de las tantas respuestas que se han dado desde las trincheras del arte y la vida frente a la dictadura, y que ponen de presente, en la cotidianidad, las fronteras difusas de lo que resulta aceptable o no para un tribunal inquisidor como el que se propone instaurar en Cuba a través del Decreto 349. Una disposición normativa que, a juicio de sus defensores, se trata de una forma de blindar al sector artístico del intrusismo profesional. En pocas palabras, obliga a que todo aquél que planea llevar a cabo algún espectáculo, comercialización o realización artística, deba obtener previamente la aprobación del Estado y, en caso que funcionarios del gobierno consideren que la obra va en contra, o pone en tela de juicio los valores culturales de la revolución, la obra podrá ser censurada. Para esto, los inspectores parecen tener una lista de requisitos muy sencilla a revisar: a) Ejecutor de la obra. b) Aspectos formales. c) Intenciones conceptuales.

Si hoy, Grippo o cualquier otro artista, concibiera un horno en Cuba e invitara a los transeúntes a comer pan gratis, los inspectores cubanos tendrían que determinar si el artista, el albañil, el panadero, e incluso quienes comieran del pan, estarían infringiendo dichas normas. Sin em-

bargo, el asunto no sería tan sencillo como revisar todos los anexos del Decreto, lo difícil será entender los límites particulares de cada caso dentro de los cuales el arte camina, pues muchas veces estos límites pueden ser tan difusos como el artista lo desee.

El quehacer artístico entre muchas de sus posibilidades es un encuentro sensible con el mundo: abriendo caminos, resaltando existencias y respondiendo a situaciones, por eso una gran pintura hecha en óleo sobre lienzo puede no ser la solución, o tal vez la respuesta no la tenga siempre quien sabe pintar. Allí es donde el arte empieza a ser un intruso en la vida. El artista, entonces, antes de ser profesional es un ciudadano, un transeúnte que observa con detenimiento entre las grietas, echando mano finalmente de elementos que no siempre serán los imaginados en un taller.

¿Cómo podrían los inspectores juzgar el horno de Grippo y Gamarra en Cuba? El albañil junto al panadero hacen uso de su conocimiento en cemento, ladrillos, harina y levadura, siendo estas soluciones formales y plásticas contra las cuales, podría pensarse, no se generarían quejas, ya que son estrategias de la vida misma y no hay nada que decir en contra del alimento y el hogar ¿cómo juzgar si resaltar esta labor de la cotidianidad es un mensaje contra la revolución? Por esto una norma que quiera cercar el arte es un acto que pretende escudriñar la vida, los cuerpos y sus pensamientos, debido a que separar en el arte a sus actores, sus elementos formales y conceptuales sería creer que todas estas partes tienen una forma inequívoca y el arte entonces sólo se sirve de sí y para sí mismo.

Al final Grippo y Gamarra sabían que hay poesía en el acto de construir un horno y dar pan de manera libre, o, visto de otra manera, es un gran alimento resaltar la poética del pan diario. Después de un par de días, el horno fue desmantelado por la policía en Buenos Aires, y sin una ley específica para censurar la obra fue destruida. Sólo quedan algunas fotografías que registraron Construcción de un horno popular para hacer pan (1972), porque lo que un gobierno, especialmente aquellos autoritarios, realmente sospecha es que el arte se entromete en la vida y allí está el verdadero problema.